



## INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

### QUÉ SON LOS BONO COMERCIO PAIPORTA

El Ayuntamiento de Paiporta al objeto de dinamizar la actividad económica del municipio y apoyar la competitividad de los pequeños establecimientos tras los sucesivos acontecimientos sociales y económicos, que han causado una reducción considerable del consumo, considera conveniente realizar una serie de actuaciones destinadas a impulsar el comercio local y reactivar la actividad económica, entre las que cabe destacar la Campaña promocional **BONO COMERCIO PAIPORTA**. Los objetivos y finalidades de la actuación son los siguientes:

- Promocionar el comercio local.
- Dinamización del tejido comercial.
- Incentivar e impulsar las compras en los comercios adheridos a la Campaña **BONO COMERCIO PAIPORTA**.
- Ayudar a las familias de Paiporta en los gastos que ocasiona la vuelta de vacaciones.

El ámbito de desarrollo de esta campaña es el término municipal de Paiporta. Por tanto, podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos que, cumpliendo las condiciones de participación contenidas en las presentes bases, se encuentren ubicados en el término municipal de Paiporta.

### QUIÉN PUEDE ADQUIRIR EL BONO COMERCIO PAIPORTA

Las personas consumidoras mayores de 16 años en la fecha de adquisición y empadronadas en Paiporta podrán obtener, por cada DNI/NIE, **un máximo de UN BONO**, de un valor nominal de 40,00€, de los cuales 20,00€ los aportará la ciudadanía y los 20,00€ restantes serán de aportación directa del Ayuntamiento de Paiporta.



En ningún caso será devuelto el pago de 20,00€ por la renuncia de la persona compradora al bono ni por el hecho de que se incumplan los requisitos de las bases reguladoras.

### **DÓNDE Y CÓMO ADQUIRIR EL BONO COMERCIO PAIPORTA**

Para obtener un bono, el adquirente accederá a la web de la campaña [www.bonocomerciopaiporta.com](http://www.bonocomerciopaiporta.com) e inscribirá sus datos y abonará mediante tarjeta bancaria 20€. Una vez adquirido el bono, recibirá un mail de confirmación que le indicará dónde y a partir de qué fecha podrá recoger el bono. El plazo para la adquisición de bonos será del 30 de septiembre al 11 de octubre de 2024 y en cualquier caso hasta fin de existencias.

### **DÓNDE RECOGER LOS BONO COMERCIO PAIPORTA**

Realizada de forma correcta la compra del bono, se podrá recoger a partir del quinto día de la fecha de adquisición hasta el 31 de octubre de 2024 en la Oficina de Caixa Popular de Paiporta (C/ Mestre Palau 23).

#### Horario de recogida del BONO COMERCIO PAIPORTA

Lunes a jueves de 8,30h a 16,30h

Viernes de 8:30h a 14h

Será necesaria la presentación del DNI original. El consumidor que desee recoger BONO COMERCIO PAIPORTA de otra persona deberá presentar en el momento de la recogida una autorización firmada y fotocopia del DNI del titular del BONO.



### **BONO COMERCIO PAIPORTA PARA +65**

Se reservará un cupo de 175 bonos para su adquisición por las personas **mayores de 65** años, quienes **podrán acudir físicamente**, hasta fin de existencias, desde el 30 de septiembre al 11 de octubre en las oficinas de la Agencia de Fomento de la Innovación Comercial (Calle Santa Ana nº 35 de Paiporta).

En este caso, aportará una fotocopia de su DNI y la compra del bono NO podrá ser realizada por una tercera persona. No se admitirán pagos en efectivo.

En caso de no agotarse los bonos destinados a las personas mayores de 65 años, se pondrán a la venta para todos los consumidores mayores de 16 años.

### **CÓMO COMPRAR CON EL BONO COMERCIO PAIPORTA**

El **BONO COMERCIO PAIPORTA**, podrá ser utilizado desde el momento en que sea recogido por los clientes en la entidad financiera colaboradora hasta **el 31 de octubre de 2024**, fecha en la que finaliza la campaña promocional.

El usuario que realice una compra en el comercio presentará su bono por valor de 40,00€ para su canje. El establecimiento pasará el bono en formato de tarjeta bancaria prepago por el datafono. Si el importe de la compra en el establecimiento excediera del importe del bono utilizado, el cliente deberá abonar el exceso mediante cualquier método de pago admitido en el establecimiento.

La utilización del bono será compatible con cualquier tipo de descuento, oferta o rebaja disponible en el establecimiento comercial para el producto o servicio que se desea adquirir.

Los productos que se adquieran a través del BONO podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el/la cliente/a), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero.



El BONO es de uso exclusivo para compra en los establecimientos adheridos y no permitirá la retirada de efectivo ni la compra de productos o servicios online. Se podrá utilizar parcialmente el saldo de las tarjetas en varias compras, por lo que el usuario podrá consultar de forma gratuita el saldo en la web <https://www.tutarjetaregalo.com>. No tendrá coste adicional alguno.

En ningún caso la renuncia de la persona compradora del **BONO COMERCIO PAIPORTA** será causa para proceder a la devolución del importe de compra de mismo (20€/bono) por parte de Cámara València.

### **HASTA CUÁNDO COMPRAR CON EL BONO COMERCIO PAIPORTA**

El **BONO COMERCIO PAIPORTA**, podrá ser utilizado para cualquier compra en los comercios adheridos **hasta el 31 de octubre de 2024**. La cantidad no canjeada en la tarjeta una vez pasada esta fecha, ya no podrá ser utilizada por la persona titular del Bono Comercio.

### **SERVICIO DE ATENCION AL USUARIO**

Los consumidores pueden contactar con Cámara Valencia a través de atención telefónica 960 904 722, y/o del Mail: [bonocomerciopaiporta@camaravalencia.com](mailto:bonocomerciopaiporta@camaravalencia.com), que facilitará apoyo en cualquier requerimiento de ayuda que pueda precisar, en horario de 10:00 a 13:00h de lunes a viernes.